FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO

INFORME DE GESTIÓN No. 10

Ciudad: BOGOTÁ D.C fecha: NOVIEMBRE 2021

1. No. DEL CONTRATO	215-CENACPERSONAL-2021
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	02 DE FEBRERO DE 2021 – SECOP II
3. POLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza: 25-46-101012477 – SECOP II Entidad que expide la póliza: SEGUROS DEL ESTADO Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 05 DE febrero de 2021
4. CRP	No. CRP: 12521 Fecha expedición: 04 de febrero de 2021 – SECOP II Unidas/Sub-unidad ejecutora: **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL** Dependencia: **DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO** Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-002 Fuente: **Presupuesto General de la Nación - PGN** Recurso: **10** Valor: 27,500,000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	02 de febrero de 2021
6. CONTRATISTA	Nombre completo: MIRYAM ADRIANA SANCHEZ ALFONSO Identificación: 1018430954 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia: KRA. 50 A N° 174 B – 03 INT 04 APTO 102 Teléfono de contacto: 3138228522 E-mail de contacto: adri-ana17@hotmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: **TE. DIANA AMORTEGUI MONCADA** **Cargo: OFICIAL Peticiones Medicina Laboral** Resolución de nombramiento: **00000141 del 01/14/2021**
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASESORÍA EN DERECHO PARA LA GESTIÓN, TRAMITACIÓN Y SOLUCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS JURÍDICOS ALLEGADOS A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL EN SUS DEPENDENCIAS.

9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Recibir, revisar, clasificar, radicar y controlar documentos, datos, elementos y correspondencia, relacionada con asuntos jurídicos de competencia de la DISAN conforme el objeto contractual. 2. Organizar y actualizar la base de datos los de los casos que les sean asignados para su trámite (Acciones de tutela, medios de control, derechos de petición y demás requerimientos jurídicos) procedentes de despachos judiciales, entes de control, unidades militares, accionantes y demás entidades. 3. Realizar análisis y recomendaciones jurídicas proyectando respuestas a los despachos judiciales, organismos de control y/o vigilancia, usuarios del subsistema de salud de las FF.MM y demás, de las acciones de tutela, peticiones, PQR'S y/o requerimientos jurídicos y demás, allegados en contra de la Dirección de Sanidad - Comando Superiores y/o Subalternos, conforme el objeto contractual. 4. Emitir respuesta a los requerimientos de justicia, solicitudes realizadas por los organismos de control y/o vigilancia por Reparación Directa, Nulidad, Nulidad y Restablecimiento del Derecho o cualquier otro medio jurisdiccional Legal o Constitucional adelantado en contra de la DISAN, Comandos Superiores y/o Subalternos, conforme el objeto contractual. 5. Realizar las gestiones necesarias para el cumplimiento de las órdenes emanadas por los despachos judiciales respecto de los fallos de tutelas, proceso de Reparación Directa, Nulidad, Nulidad y Restablecimiento del Derecho o cualquier otro medio jurisdiccional Legal o Constitucional adelantado en contra de DISAN, Comandos Superiores y/o Subalternos, conforme el objeto contractual. 6. Proyectar Impugnaciones, Derechos de Petición, Tutelas y/o cualquier otro requerimiento o consulta necesarias para la Defensa Jurídica de la DISAN, sus dependencias y demás unidades adscritas, vinculadas o dependientes a esta, a otras entidades del Estado y/o particulares conforme el objeto contractual. 7. Verificar el cumplimiento de los fallos en contra de la Fuerza ordenados por Entidades Judiciales del Estado, haciendo las coordinaciones respectivas con los Establecimientos de Sanidad Militar o unidades correspondientes conforme el objeto contractual. 8. Realizar el seguimiento, gestión y consecución de los documentos y antecedentes necesarios para la resolución y culminación de todos los requerimientos jurídicos asignados por cualquier medio tecnológico u otro que determine la entidad. 9. Realizar conceptos jurídicos, notas jurídicas o lo que se requiere jurídicamente, para el trámite y continuidad al cumplimiento de los fallos u órdenes judiciales, en los expedientes médicos laborales, fichas médicas digitales y demás sistemas y TIC, habilitados por la Dirección de Sanidad, conforme los fallos de tutela u órdenes judiciales proferidos por los diferentes despachos judiciales. 10. Depurar el sistema de gestión documental – ORFEO o el que haga sus veces, conforme las directrices emanadas por el Comando Superior y autoridad competente.

	11. Para acreditar el cumplimiento del objeto contractual, los requerimientos jurídicos asignados al profesional de Derecho (Casos), deberán ser gestionados, tramitados y resueltos de forma integral, en un tiempo prudencial y razonable, conforme los términos legales concedidos por la autoridad correspondiente y según sea el caso en concreto; teniendo en cuenta lo anterior, no deberá encontrarse por debajo del 90% de productividad dentro del lapso mensual correspondiente, para lo cual deberá gestionar, tramitar y emitir respuesta integral, como mínimo a 90 casos de los asignados dentro del periodo mensual. 12. Asesorar, sustanciar y/o adelantar los procesos disciplinarios o de responsabilidad administrativa por daño o pérdida de bienes del Estado que se requieran en la DISAN, sus dependencias y demás unidades adscritas, vinculadas o dependientes a esta. 13. Ejecutar el objeto del contrato con transparencia, honradez, calidad, oportunidad y eficiencia, conforme los casos que le hayan sido asignados, su complejidad y requerimientos necesarios para acreditar cumplimiento. 14. Garantizar que las relaciones interpersonales derivadas de la ejecución del objeto contractual, se desarrollen dentro de parámetros normales, atendiendo a las debidas consideraciones respeto y cortesía que por la naturaleza de la institución deben existir, respecto del personal uniformado, no uniformado y civil que labora o presta sus servicios profesionales para la institución militar, evitando que se presenten conflictos, riñas, percances o incidentes que alteren la convivencia o el normal desarrollo de las labores diarias del lugar designado para el desarrollo del objeto del contrato. Parágrafo: En caso de presentarse alguna situación que propicie la falta de respeto o mal trato hacia el contratista, este deberá evitar que dicha situación trascienda a escenarios de mayor envergadura y deberá presentar informe escrito ante el supervisor del Contrato, con el fin de que se adelanten las acciones a que haya lugar. Lo anterior sin perjuicio de las acciones legales que el contratista considere pertinentes y que según el caso ameriten 15. Tramitar cada uno de los requerimientos que surjan para la Dirección de sanidad y los establecimientos de sanidad, por fuera de los requerimientos de los despachos judiciales tales como plazos y órdenes que se emitan para el buen funcionamiento de la administración. 16. Dar respuesta al 95% de los requerimientos entregados para trámite. 17. Realizar nota jurídica de conformidad al resuelve plasmado en el fallo de tutela, con el fin de culminar el trámite de realización de Junta Médica Laboral. 18. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño en desarrollo del objeto contractual suscrito. 1. Realizar el pago de seguridad social integral mes vencido de acuerdo con el Decreto 1273 de 2018, y lo señalado en los artículos 23 de la Ley 1150 de 2007 y 50 de la Ley 789 de 2002.

2. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato.
3. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia
4. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
5. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación.
6. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
7. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa - Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El contratista se encuentra en la obligación de mantener en todo sus actos tendientes a la ejecución y cumplimiento del contrato, la observancia de las disposiciones internas y reglamentos institucionales que se encuentren dirigidos a establecer medidas de seguridad y trámites internos para el cumplimiento de la misión institucional, debiendo prestar sus servicios dentro del marco del respeto, decoro y buen trato hacia el personal que labora en la institución.

10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

NOVIEMBRE 2021.

OBLIGACION	RADICADO	ASUNTO	MES
6	20213380020432 71	Respuesta radicado Interno No. 2021338001623282? SLP® SERGIO JESUS IGUA CHAVES CC. 13069044.	NOVIEMBRE
6	20213380020442 51	Respuesta radicado Interno No. 2021338001613292? C3. JUAN DIEGO GULUMA PERDOMO CC. 1120027058.	NOVIEMBRE
6	20213380020445 61	Respuesta radicado Interno No. 2021338001613292? C3.	NOVIEMBRE

			JUAN DIEGO GULUMA PERDOMO CC. 1120027058.	
	6	2021338012837423	Respuesta radicado Interno No. 2021850002009871- CP ® JOSE HUMBERTO PEREZ PEÑA, CC. 14324336.	NOVIEMBRE
	6	2021338002045551	Respuesta radicado Interno No. 2021338001622102- SL18- JUAN DAVID CÁRDENAS PÉREZ CC. 1192806688.	NOVIEMBRE
	6	2021338002045801	Respuesta radicado Interno No. 2021340001622782 ? JEOVANNY SARMIENTO VARGAS CC. 79830074.	NOVIEMBRE
	6	2021338002045971	Respuesta radicado Interno No. 2021340001455502 ? SP ® HECTOR AUGUSTO SÁNCHEZ LOPEZ CC.93404143.	NOVIEMBRE
	6	2021338002056431	Respuesta radicado Interno No. 2021338001538802 ? ZULAY FERNANDA CUPITRA CUPITRA CC. 1018474572. (Beneficiaria Del señor SP. ® BONIFACIO CUPITRA).	NOVIEMBRE
	6	2021338002064971	Respuesta a PQR N 154724 DIGSA ? SLP ® ODAI DE JESUS ORREGO MAZO CC. 71411417.	NOVIEMBRE
	6	2021338012997723	SOLICITUD EXPEDIENTE MEDICO LABORAL - PQR DIGSA ? N 155287. Peticionario: SLR ® RUBEN DARIO VELASCO ZAMBRANO CC. 73576004.	NOVIEMBRE
	6	2021338002065111	Respuesta PQR N 155287 DIGSA ? SLR ® RUBEN DARIO VELASCO ZAMBRANO CC. 73576004.	NOVIEMBRE
	6	2021338002065841	Respuesta PQR N 155320-SL18 ® JYSON CAMILO GODOY DURÁN CC. 1000470500.	NOVIEMBRE
	6	2021338002070001	Respuesta PQR N 155308 DIGSA ? SL18 ® GERLIN JANIER RIASCOS CANDELO CC. 1111749187.	NOVIEMBRE
	6	2021338002070271	Respuesta PQR DIGSA N 154553 ? SV ® GERARDO PEÑA BETANCOURT CC. 9729556.	NOVIEMBRE
	6	2021338002070361	Respuesta PQR DIGSA N 154557 ? JOHNNY ALBEIRO MALLAMA MEJIA CC. 1019138524.	NOVIEMBRE
	6	2021338002070441	Respuesta radicado Interno No. 2021340001613112 ? SLP ® JESUS ALBEIRO	NOVIEMBRE

			VILLADA GIRALDO CC. 71141471.	
	6	2021338013056303	REMISIÓN OFICIO RADICADO INTERNO N.º 2021871008749053. PETICIONARIO: Teniente Coronel DIAZ DELGADO EDWIN GUSTAVO, Comandante Batallón Infantería N 1 ?General Simón Bolívar?. USUARIO: CS. PAREDES ANGULO JORGE ENRIQUE CC. 1087193700	NOVIEMBRE
	6	2021338013059653	Respuesta radicado Interno No. 2021871008749053 ? CS. PAREDES ANGULO JORGE ENRIQUE CC. 1087193700.	NOVIEMBRE
	6	2021338002080431	Respuesta radicado Interno No. 2021513011535483? SLB ® JHON JAIRO GARCIA HURTADO CC. 1062316389.	NOVIEMBRE
	6	2021338013115043	Respuesta radicado Interno No. 2021513011535483. USUARIO: SLB ® JHON JAIRO GARCIA HURTADO CC. 1062316389.	NOVIEMBRE
	6	2021338013124363	Respuesta radicado Interno No. 2021693011717343 ASUNTO: Solicitud de verificación de personal.	NOVIEMBRE
	6	2021338002085391	Respuesta radicado Interno No. 2021338001483682 ? SLP ® LUIS FREDDY GONZALEZ HERNANDEZ CC. 91136252.	NOVIEMBRE
	6	2021338013669363	DEVOLUCIÓN RADICAD No. 202154600290723. USUARIO: SV® HERNAN GUEVERA CUCHIMBA CC. 76007153.	NOVIEMBRE
	6	2021338002177311	Respuesta radicado Interno No. 2021338001483552 ? SLP ® LUIS FREDDY GONZALEZ HERNANDEZ CC. 91136252	NOVIEMBRE
	6	2021338013715123	Remisión por Competencia Radicado Interno No. 2021340001640552. USUARIO: SP ® GILBERT YAMIDT DULCEY MESA CC. 74373653	NOVIEMBRE
	6	2021338002177521	Respuesta radicado Interno No. 2021340001640552 ? SP ® GILBERT YAMIDT DULCEY MESA CC. 74373653.	NOVIEMBRE
	6	2021338002182521		NOVIEMBRE
	6	2021338002183311	Respuesta radicado Interno No. 2021338001631392 ? SP	NOVIEMBRE

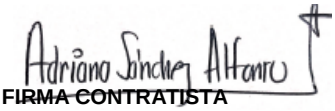
			® HERNANDO ESTUPIÑAN AMAYA CC. 4208224	
	6	2021338002183661	Respuesta radicado Interno No. 2021571012716513 ? CT. WILFRIFO TORRES JARAMILLO CC. 1016035916.	NOVIEMBRE
	6	2021338002186251	Respuesta radicado Interno No. 2021340001638132 ? SLR ® JHON ALEXANDER BEDOYA PARRA CC. 1030651929.	NOVIEMBRE
	6	2021338002187211	AMPLIACIÓN Respuesta radicado Interno No. 2021340001639072 ? SLV ® ANGEL DE JESUS FIERRO CC. 13760545.	NOVIEMBRE
	6	2021338002187971	Respuesta radicado Interno No. 2021340001639222 ? SLP ® JOSE LUIS RIOS SANTANDER CC. 73211663.	NOVIEMBRE
	6	2021338002188611	Respuesta radicado Interno No. 2021340001639292 ? ST. JENNY JULIANA GONZALEZ JIMENEZ CC. 1014271152	NOVIEMBRE
	6	2021338002189041	Respuesta radicado Interno No. 2021340001639522 ? SLV ® JESUS EDUARDO CRUZ CARDENAS CC. 93206409.	NOVIEMBRE
	6	2021338002189151	Respuesta radicado Interno No. 2021115001639812 ? SLR ® LUIS VALENTIN MONTES TELLEZ CC. 1004922089.	NOVIEMBRE
	6	2021338002191541	Respuesta radicado Interno No. 2021340001639972 ? SS ® LORENZO ACEVEDO SEPULVEDA CC. 13744334.	NOVIEMBRE
	6	2021338002193531	Respuesta radicado Interno No. 2021340001641622 ? SL18 ® CARLOS ANDRES BRIÑEZ GARZON CC. 1192757823.	NOVIEMBRE
	6	2021338002195171	Respuesta radicado Interno No. 2021340001641982 ? SLR ® DIOMEDES DE JESUS CARDONA GOMEZ CC. 1121303885.	NOVIEMBRE
	6	2021338013840723	REMISIÓN OFICIO RADICADO INTERNO N.º 2021340001642572. PETICIONARIO: SV. FRANCISCO ALBERTO HERNANDEZ VEZGA CC. 11205772.	NOVIEMBRE
	6	2021338002195691	Respuesta radicado Interno No. 2021340001642572 ?SV. FRANCISCO ALBERTO HERNANDEZ VEZGA CC. 11205772.	NOVIEMBRE

	6	20213380022041 71	Respuesta Radicado NO. 20210922019495 ? SL18 ® RODRIGO BRAVO PILLIMUE CC. 1007352784.	NOVIEMBR E
	6	20213380022052 11	Respuesta radicado Interno No. 2021340001640032 ? SLP ® JAVIER MEDINA RUBIO CC. 11323405.	NOVIEMBR E
	6	20213380022057 51	Respuesta radicado Interno No. 2021340001639292? SLR ® JULIAN DAVID MONTAÑO VIDAL CC. 1233490859	NOVIEMBR E
	6	20213380139239 43	REMISIÓN POR COMPETENCIA - Oficio radicado N 2021361012075103. PETICIONARIO: AS10. SÚAREZ MARIO EDUARDO CC. 13.450.133.	NOVIEMBR E
	6	20213380140127 23	REMISIÓN OFICIO RADICADO INTERNO N.º 2021301001534952. PETICIONARIO: LEYSON ANTONIO RIVAS MOSQUERA CC. 11708490. .	NOVIEMBR E
	6	20213380140139 93	REMISIÓN OFICIO RADICADO INTERNO N.º 2021301001534952. PETICIONARIO: LEYSON ANTONIO RIVAS MOSQUERA CC. 11708490.	NOVIEMBR E
	6	20213380022179 11	Respuesta radicado Interno No. 2021301001534952? SS. LEYSON ANTONIO RIVAS MOSQUERA CC. 11708490.	NOVIEMBR E
	6	20213380022206 11	Respuesta radicado Interno No. 2021340001735032 ? SLP ® RAÚL OSWALDO LOPEZ CC. 14.836.356.	NOVIEMBR E
	6	20213380022248 91	Respuesta radicado Interno No. 2021340001735152 ? SLR. ® MARIO ALBERTO GIRON CRUZ CC. 1062332961.	NOVIEMBR E
	6	20213380140731 33	SOLICITUD DE INFORMACIÓN - Informe Administrativo por Lesión N 046124 de fecha 11 de septiembre de 2013, del señor HENRY YESID PEÑA RAMIREZ CC. 79616147.	NOVIEMBR E
	6	20213380022260 71	Respuesta radicado Interno No. 2021338001735812? TC ® HENRY YESID PEÑA RAMIREZ CC. 79616147.	NOVIEMBR E
	6	20213380140745 73	ACTIVACIÓN SERVICIOS DE SALUD al señor SL18® KEVIN LUIS RUIZ ALVAREZ CC. 1067873579.	NOVIEMBR E

	6	20213380022263 21	Respuesta radicado Interno No. 2021340001639752 ? SL 18 ® KEVIN LUIS RUIZ ALVAREZ CC. 1067873579.	NOVIEMBR E
	6	20213380022313 31	Respuesta radicado Interno No. 2021338001630212 ? SV ® GUILLERMO LOZADA BORRERO CC. 11321737.	NOVIEMBR E
	6	20213380141335 43	REMISIÓN OFICIO RADICADO INTERNO N.º 2021340001738132. PETICIONARIO: SL18 ® GERLIN JANIER RIASCOS CANDELO CC. 1111749787.	NOVIEMBR E
	6	20213380022344 51	Respuesta radicado Interno No. 2021340001738132 ? SL18® GERLIN JANIER RIASCOS CANDELO CC. 1111749187.	NOVIEMBR E
	6	20213380022351 91	Respuesta radicado Interno No. 2021340001739542 ? SL18 ® RAMIRO ALFONSO VILLALBA GARCIA CC. 1052067341.	NOVIEMBR E
	6	20213380022356 41	Respuesta radicado Interno No. 2021338001747742? SLR ® CHRISTIAN SANTIAGO CIFUENTES CC. 1010246387.	NOVIEMBR E
	6	20213380141480 43	REMISIÓN POR COMPETENCIA - Oficio radicado N 2021301001748732. PETICIONARIO: SM ® RAUL ESTEBAN ROMERO MENDOZA CC. 98417364.	NOVIEMBR E
	6	20213380141502 03	REMISIÓN POR COMPETENCIA - Oficio radicado N 2021301001748732. PETICIONARIO: SM ® RAUL ESTEBAN ROMERO MENDOZA CC. 98417364	NOVIEMBR E
	6	20213380022364 81	Respuesta radicado Interno No. 2021301001748732 ? SM ® ROMERO MENDOZA RAUL CC. 98417364.	NOVIEMBR E
	6	20213380022366 11	Respuesta radicado Interno No. 2021340001750282 ? SLR ® ARMANDO RODRIGUEZ MEZA CC. 79403054.	NOVIEMBR E
	6	20213380022366 71	Respuesta radicado Interno No. 2021340001750542 ? TC (r) JOSE ELKIN ROBLES ALVARADO CC. 91493930.	NOVIEMBR E

11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en **BOGOTA D.C, en NOVIEMBRE DE 2021.**



FIRMA CONTRATISTA
MIRYAM ADRIANA SANCHEZ ALFONSO
CC 1018430954